

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VEA, DEL ANEXO II, FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, EN BASE A LA ORDEN QUE REGULA LAS AYUDAS DIRIGIDAS A INVERSIONES DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE REGADÍO PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA: AUTOPRODUCCIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES (SUBMEDIDA 4.3) – CONVOCATORIA 2023.

Versión 1.0 - Nov2023



1. INTRODUCCIÓN

Según se establece en la Orden de 29 de agosto de 2023, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a que se refiere el presente documento, en su Resuelvo SEGUNDO, “*Las solicitudes de ayuda se presentarán exclusivamente a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía*”. El acceso a toda la información de la Línea de Ayudas y a dicha solicitud está disponible en dicho Catálogo, bajo el código 13058:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/13058.html>

Por su parte, en el Resuelvo CUARTO de dicha Orden se indica:

“3. Tanto el Anexo II como la documentación señalada en dicho apartado 15 del cuadro resumen de las bases, se presentarán exclusivamente conforme a lo indicado en el apartado anterior.

Excepcionalmente, en el caso de que haya documentos que no puedan adjuntarse debido a su tamaño, se remitirán desde la aplicación Wetransfer (<https://wetransfer.com/>), enviando al email svregadios.dgpag.capadr@juntadeandalucia.es, la dirección URL de descarga del documento. Además, en el enlace al procedimiento RPS número 13058, del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía señalada en el resuelvo primero apartado 2, donde se está presentando el Anexo II y documentación del apartado 15 del cuadro resumen de las bases, se presentará un breve escrito indicando que la presentación del documento se ha realizado a través de Wetransfer.”

En el presente documento se trata de explicar, de forma gráfica y detallada, cómo proceder para dicha presentación tanto del propio formulario Anexo II como de la documentación adjunta a presentar.

2. ACCESO A LA PLATAFORMA “VEA”

Una vez en la página del Catálogo, en el apartado “**Cómo realizar el trámite**”, vemos la opción “**Por internet**”, y justo debajo el enlace “**Solicitud en línea**”, que abre en una nueva pestaña del navegador la aplicación **VEA**, “**Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de**





Andalucía". Es la misma aplicación con la que se debió presentar la solicitud, y aunque siga apareciendo el enlace como "Solicitud en línea", en este caso nos permitirá realizar el siguiente trámite.

En la página del Catálogo, que permanece abierta en otra ventana, podemos descargar el formulario ANEXO II, que debemos cumplimentar para incorporarlo en el trámite, más adelante:



Subvenciones FEADER a comunidades de regantes dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego

Información general

Título:	Ayudas dirigidas a la disminución de la dependencia energética: Autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3)
Código:	13058
Organismo:	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Destinatarios:	Asociaciones y organizaciones
Concurrencia:	Competitiva
Estado:	Cerrado
Fecha de actualización:	24/11/2023

Índice

1. Información general
2. Cómo realizar el trámite
3. Normativa
4. Información adicional
5. Seguimiento
6. Información sobre el tratamiento de datos personales
7. Novedades

Descripción

Ayudas financiadas con Fondos Europeos para apoyar las inversiones necesarias para disminuir la dependencia energética de las instalaciones de riego, contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo e incrementando la eficiencia energética de las instalaciones (motores, centros de transformación...)

Plazo de solicitud

15/09/2023 - 18/10/2023 (El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.)

Para el cómputo del plazo de solicitud se han tenido en cuenta los días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo realizar el trámite

Por internet

Solicitud en línea.

Presencialmente

El medio de presentación dependerá de lo que establezca la normativa que regule este procedimiento. Si el procedimiento es exclusivamente telemático, no podrá presentar la solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros.

Formularios

ANEXO II. FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Nº: 003669/A02 (Obligatorio)

ANEXO III. SOLICITUD DE PAGO AYUDAS DESTINADAS A INVERSIONES DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE REGADÍO PARA



3. ACCESO AL EXPEDIENTE OBJETO DEL TRÁMITE

Tras abrir VEA, y dado que el trámite se efectúa sobre un expediente ya existente, debemos acceder a la zona personal mediante el mismo certificado digital utilizado para la solicitud, lo que nos llevará directamente a la pantalla de tramitación del citado expediente. Este certificado digital podrá ser:

- Certificado de entidad jurídica, en el que figura una persona representante legal.
- Certificado de persona física, del representante legal de la entidad (en principio, el presidente).
- Certificado de persona física, de persona designada por la Asamblea de la entidad como autorizada para la presentación de la solicitud y realizar los trámites relacionados con la ayuda.

Junta de Andalucía VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Actualice la aplicación Autofirma para asegurar el correcto funcionamiento con los navegadores Chrome y Edge. Puede descargar Autofirma desde el siguiente enlace: <https://ws024.juntadeandalucia.es/clientefirma/autofirma/autofirma.html>

Está en: Inicio > Catálogo de trámites

Industrias y Cadena Agroalimentaria

- ROEC - ANEXO I - Solicitud de delegación de funciones de control oficial para Organismos de control
- ROEC - ANEXO II - Declaración Responsable de Organismos de control

En caso de dificultad para localizar el expediente existente, incluso accediendo con el certificado en principio adecuado, al final de la página podemos acceder al documento “Preguntas frecuentes” o enviar una consulta a través del enlace “Contacto”, que abre un breve formulario:



Sólo en caso de haber hecho búsqueda del expediente por el código de esta línea de ayuda (13058), no debemos olvidar seleccionar la convocatoria actual, 2023:

Junta de Andalucía Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

27 / 11 / 2023 14 : 52 : 32 Ventanilla Electrónica de la Administración

Actualice la aplicación Autofirma para asegurar el correcto funcionamiento con los navegadores Chrome y Edge. Puede descargar Autofirma desde el siguiente enlace: <https://ws024.juntadeandalucia.es/clientefirma/autofirma/autofirma.html>

Está en: Inicio > Detalle del trámite

Subvenciones a comunidades de regantes dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del PDR Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3) (Código procedimiento: 13058)

Convocatoria: **Disminución de la dependencia energética para CR - Convocatoria 2023**

Descripción: Disminución de la dependencia energética para CR - Convocatoria 2023. Iniciativa de inversión dirigida a inversiones de mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3)

Requisitos técnicos: Por favor, asegúrese de disponer de la última versión de Autofirma, puede encontrarla [aquí](#)

Nueva solicitud Borradores en este trámite Expedientes en este trámite



Para la misma línea de ayudas, pueden aparecer otros expedientes iniciados, en estado de borrador. Debemos asegurarnos que el expediente seleccionado está en estado de “ALEGACIÓN”:

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

28 / 11 / 2023 11 : 07 : 52 Ventanilla Electrónica de la Administración

FNMT-RCM PRUEBAS - -
Último acceso: 28/11/2023 10:38:02

Está en: Inicio > Expedientes

Filtros

Número de expediente: Título:
Fecha de alta entre el 01/01/2023 y el 28/11/2023
Procedimiento: Subvenciones a com. Convocatoria: Disminución de la dependencia energética para CR - Convocatoria 2023
Estado del expediente: ALEGACION

Buscar Limpiar Mostrar todo

Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente	Título	Razón de interés	Estado	Fecha y hora de alta
Subvenciones a comunidades de regantes dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del PDR Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3) (Código procedimiento: 13058)	Disminución de la dependencia energética para CR - Convocatoria 2023	ES_A01025805_2023_EXP_0013058_2023_bj7UWRDDE23100031	Subvenciones a comunidades de regantes dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del PDR Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3) (Código procedimiento: 13058)	SOLICITANTE	ALEGACION	01/08/2023 08:25:58
Subvenciones a comunidades de regantes			Subvenciones a comunidades de regantes			

Clicando sobre cualquiera de los textos (Procedimiento, Convocatoria...), accedemos ya al expediente sobre el que haremos el trámite de alegación/aceptación; ahora debemos clicar sobre el icono “ALEGAR”:

Junta de Andalucía

Está en: Inicio > Expedientes > Información del expediente

Información del expediente

Título: Subvenciones a comunidades de regantes dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del PDR Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3) (Código procedimiento: 13058)

Número de expediente: ES_A01025805_2023_EXP_0013058_2023_bj7UWRDDE23100031

Fecha de alta: 30/08/2023 08:25:58

Fecha actualización: 20/10/2023 10:15:36

PRESENTACIONES

Mostrar 10 registros

Entregas	Fecha de presentación	Justificantes
Anexo I: Ayudas para Disminución de la Dependencia Energética	30/08/2023 08:25:58	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Mostrar 1 registros

Descripción	Fecha de incorporación	Fases	Descargas
Solicitud de inicio	30/08/2023 08:26:00	PRESENTACION	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Descargar documentación Aportar documentación voluntaria Clonar como borrador **Alegar**



4. INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Una vez dentro del trámite de alegación, encontramos en una única página un listado de documentación, dividido en dos bloques: Obligatoria y Opcional.

Está en: Inicio > Expedientes > Información del expediente > Detalle del borrador

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos del borrador. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación electrónica de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado.

Subvenciones a comunidades de regantes dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del PDR Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3) (Código procedimiento: 13058) - Disminución de la dependencia energética para CR - Convocatoria 2023

Número de borrador: 3802016

Interesados del borrador:

- SOLICITANTE - FNMT-RCM PRUEBAS (00000000J)
- REPLEGAL - PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF (00000000T)

CAU de incidencias informáticas: Si tiene problemas informáticos que le impidan completar/firmar/presentar el formulario a través de la oficina virtual, puede contactar con el teléfono 955 40 55 88 en horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 15:00 horas, excepto festivos o a través del correo electrónico cais.chie@juntadeandalucia.es. Si tiene dudas relacionadas con la Orden que convoca estas ayudas o con la información que debe cumplimentar en el formulario, puede contactar con el teléfono 955 032 111 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos o a través del correo electrónico dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es

Pasos para presentar la documentación

- 1 Cumplimentar formularios
- 2 Firmar
- 3 Presentar

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA			
Presentación de Alegación Solicitud	Iniciar	¿Quién tiene que firmar?	
Anejo II homologado, cumplimentado	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Tarjeta del NIF de la entidad solicitante	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Acta nombramiento titular secretaría	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Certificado condición persona que suscribe	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Estados / subvenciones subvenciones	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?

Documento técnico	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Planos SHP	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Certificado Asamblea mantenimiento inversión	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Cumplimiento requisitos ambientales	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Licencias o permisos administrativos	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Acreditación de la disponibilidad de los terrenos	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Facturas consumo eléctrico	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Certificado cuenta bancaria exclusiva	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
Certificado Secretaría órganos gobierno	Ayuda	Incorporar	
Factura o factura proforma de la redacción de proyectos.	Ayuda	Incorporar	
DNI/NIE del representante legal	Ayuda	Incorporar	
Añadir otros documentos	Añadir		

Firmar Presentar Cancelar



La DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA es toda aquella acreditativa del cumplimiento de requisitos, y por tanto, es imprescindible aportarla. No será posible la presentación de la solicitud hasta que no se hayan incorporado a la plataforma todos los documentos obligatorios, aunque sí se podrá guardar en borrador, pudiéndose acceder de nuevo en otro momento para seguir incorporando nuevos documentos y presentar la solicitud finalmente.

Por su parte, entre la DOCUMENTACIÓN OPCIONAL figura aquella justificativa de criterios de baremación que se hayan podido marcar.

Respecto a la aportación de documentación, hay que señalar lo siguiente:

- El primer documento que figura en el listado, “Presentación de Alegación Solicitud”, es un breve formulario para la propia presentación del trámite de alegación. Al hacer clic en “Iniciar”, encontraremos que se encuentra ya cumplimentado casi en su totalidad, a falta de un campo de fecha de firma, que se deberá completar por el solicitante.
- El segundo documento “Anexo II homologado, cumplimentado”, es el formulario PDF del ANEXO II descargable desde la página de este procedimiento dentro del Catálogo de Procedimientos y Servicios, que deberá cumplimentarse externamente con un lector/editor de archivos PDF, guardando los cambios, antes de subirla a VEA.
- Al marcar en el botón “Incorporar”, para éste o cualquier otro de los documentos, pasamos a una pantalla que nos permite subir un documento desde nuestro equipo, o bien localizar un documento aportado en otro trámite del mismo organismo (sólo en otra presentación en VEA de esta misma Consejería), para incorporarlo a este expediente:

The screenshot shows the web interface for the Junta de Andalucía's electronic administrative window. The header includes the logo and the text "VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". A search bar and the text "FNMT-RCM PRUEBAS" are visible in the top right. The breadcrumb trail reads: "Está en: Inicio > Detalle del trámite > Detalle de la entrega > Incorporar documento".

A blue information box states: "Para añadir un nuevo documento a su entrega, debe seleccionar primero el modo de incorporación de entre los siguientes:"

- **Nuevo documento:** Incluye un nuevo fichero desde su equipo.
- **Documento presentado anteriormente:** Podrá localizar documentos que haya incorporado anteriormente en otros expedientes de este organismo.

The "Modo de incorporación" section has two radio buttons: "Nuevo documento" (selected) and "Documento presentado anteriormente".

The "Documento" section shows a "Nuevo Fichero" button with a "Seleccionar archivo" dropdown menu, which is highlighted with a red box. Below it, it says "Ningún archivo seleccionado".

Additional information includes: "El tamaño máximo del documento es de 10 MB" and "Formato de ficheros admitidos: pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, txt, png, jpeg, gif, ods, csv, zip, rar". A footnote reads: "(?) Pulse el botón Examinar... para localizar el fichero en su equipo. Tenga en cuenta que el documento a aportar debe cumplir los requisitos de tamaño y formato que se indican."

At the bottom, there are two buttons: "Cancelar" (with a red X icon) and "Incorporar documento" (with a document icon).

- En caso de no disponerse en plazo del documento a incorporar, por algún motivo, puede aportarse en su lugar un breve escrito indicando tal deficiencia y sus causas, sin menoscabo de que posteriormente le será solicitada su aportación en subsanación del trámite.



- Cada uno de los documentos a incorporar debe ser diferente, en cuanto a nombre del archivo y contenido; es decir, en caso del escrito indicado en el punto anterior, deberá ser único para cada documento a sustituir.
- Excepcionalmente, en el caso de que haya documentos que no puedan adjuntarse debido a su tamaño (el tamaño máximo por archivo es de 10 MB), se remitirán desde la aplicación Wetransfer (<https://wetransfer.com/>), enviando al email svregadios.dgpag.capadr@juntadeandalucia.es, la dirección URL de descarga del documento. Además, en el lugar del documento correspondiente en VEA, se presentará un breve escrito indicando que la presentación del documento se ha realizado a través de Wetransfer, además de aportar también el enlace de descarga al documento completo.
- La aportación de documentación puede hacerse en una sola vez, o guardar el trámite en estado de borrador y continuar en otra sesión más adelante.

5. FIRMA Y PRESENTACIÓN

Los dos últimos pasos, ambos imprescindibles, son la firma de la documentación aportada y la presentación de la solicitud. Empezamos con la firma, para lo que debemos hacer clic en el icono “Firmar” al pie de la página:

The screenshot displays the VEA platform interface. On the left is a navigation menu with icons for Inicio, Borradores, Expedientes, and Documentos. The main area is divided into two sections: a primary list of documents and a 'DOCUMENTACIÓN OPCIONAL' section. Each document entry includes an 'Ayuda' icon, an 'Incorporar' icon, and a warning icon with the text '¿Quién tiene que firmar?'. At the bottom, there are three buttons: 'Firmar' (highlighted with a red box), 'Presentar', and 'Cancelar'.

Documento	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Documento técnico	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Planos SHP	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Certificado Asamblea mantenimiento inversión	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Cumplimiento requisitos ambientales	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Licencias o permisos administrativos	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Acreditación de la disponibilidad de los terrenos	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Facturas consumo eléctrico	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Certificado cuenta bancaria exclusiva	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
Certificado Secretaria órganos gobierno	Ayuda	Incorporar	
Factura o factura proforma de la redacción de proyectos.	Ayuda	Incorporar	
DNI/NIE del representante legal	Ayuda	Incorporar	
Añadir otros documentos	Añadir		

Firmar Presentar Cancelar

La firma de la documentación puede hacerse cuando se haya subido toda, o parcialmente: al, aparecerá como disponible para firmar sólo la documentación ya incorporada a la plataforma. Asimismo, tendremos la posibilidad de presentar la documentación tras la firma, finalizando así el trámite; por tanto, sólo debe hacerse cuando hayamos incorporado la totalidad de los documentos.



Se recomienda el uso de la última versión de Autofirma <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

Está en: Inicio > Expedientes > Información del expediente > Detalle del borrador > Confirmación de firma

Subvenciones a comunidades de regantes dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del PDR Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3) (Código procedimiento: 13058) - Disminución de la dependencia energética para CR - Convocatoria 2023

Seleccione los documentos que desea firmar

Tarjeta del NIF de la entidad solicitante

Seleccionar todo / No seleccionar nada

¿Desea presentar directamente tras la firma?

Marque esta opción para presentar la documentación directamente tras su firma



La firma de la documentación se efectúa a través de la aplicación “Autofirma”, de la Junta de Andalucía, que deberá estar previamente instalada.

Por último, ES IMPRESCINDIBLE REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA ALEGACIÓN, haciendo clic en el icono al pie de página:

Documento técnico			
Planos SHP			
Certificado Asamblea mantenimiento inversión			
Cumplimiento requisitos ambientales			
Licencias o permisos administrativos			
Acreditación de la disponibilidad de los terrenos			
Facturas consumo eléctrico			
Certificado cuenta bancaria exclusiva			

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

Certificado Secretario órganos gobierno		
Factura o factura proforma de la redacción de proyectos.		
DNI/NIE del representante legal		
Añadir otros documentos		

Aunque se haya incorporado, incluso firmado parte o la totalidad de la documentación, el trámite no consta como registrado en el registro electrónico hasta que no se haya hecho esta presentación. Al hacer clic en el icono, en primer lugar se hace una comprobación de errores, que se nos mostrarán en rojo:



Actualice la aplicación Autofirma para asegurar el correcto funcionamiento con los navegadores Chrome y Edge. Puede descargar Autofirma desde el siguiente enlace: <https://ws024.juntadeandalucia.es/cliente/autofirma/autofirma.html>



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

Esta en: [Inicio](#) > [Expedientes](#) > [Información del expediente](#) > [Detalle del borrador](#)

No se puede presentar la entrega hasta que no se subsanen los siguientes errores:

- El formulario: "Presentación de Alegación Solicitud" debe ser cumplimentado para poder presentarse.
- El documento: Anexo II homologado, cumplimentado debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Acta nombramiento titular secretaría debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Estatutos/ordenanzas aprobados debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Acreditación constitución entidad debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Acreditación medios financiación debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Certificado Asamblea solicitud y representante, debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Título o Certificado OC derechos de agua debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Memoria descriptiva debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Documento técnico debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Planos SHP debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Certificado Asamblea mantenimiento inversión debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Cumplimiento requisitos ambientales debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Licencias o permisos administrativos debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Acreditación de la disponibilidad de los terrenos debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Facturas consumo eléctrico debe ser adjuntado para poder presentarse.
- El documento: Certificado cuenta bancaria exclusiva debe ser adjuntado para poder presentarse.

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos del borrador. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación electrónica de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado.

Subvenciones a comunidades de regantes dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del PDR Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3) (Código procedimiento: 13058) - Disminución de la dependencia energética para CR - Convocatoria 2023

Número de borrador: 3802016

- Interesados del borrador:
- SOLICITANTE - FNMT-RCM PRUEBAS (Q0000000J)
 - REPLEGAL - PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF (00000000T)

CAU de incidencias informáticas: Si tiene problemas informáticos que le impidan completar/firmar/presentar el formulario a través de la oficina virtual, puede contactar con el teléfono 955 40 55 88 en horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 15:00 horas, excepto festivos o a través del correo electrónico ceis.chie@juntadeandalucia.es. Si tiene dudas relacionadas con la Orden que convoca estas ayudas o con la información que debe cumplimentar en el formulario, puede contactar con el teléfono 955 032 111 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos o a través del correo electrónico svregadios.dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es



Finalmente, una vez corregidos todos los errores, podremos finalizar la presentación y obtener el resguardo de haber efectuado correctamente el trámite.